

PROTOCOLO 5

Personal de la IE a estudiantes - violencia sexual



Atención

Comunícate con la familia del estudiante agredido e infórmale que se procederá a levantar un acta de denuncia.

Se **separa** preventivamente al personal de la IE presunto agresor.

Informar del hecho a la UGEL.

El caso se reporta en el portal **SiseVe**.

24 hrs.

2 a 90 días



Derivación

Orientar a la familia para que acudan al Centro de Emergencia Mujer (CEM) y al Centro de Salud para la atención especializada de la víctima.

Comunicar del caso a dicho servicio.

24 hrs.



Seguimiento

Asegúrate que el o la esudiante continúe aprendiendo.

Bríndale acompañamiento socioafectivo y pedagógico.

Comunícate con el CEM para corroborar el apoyo especializado.

2 a 90 días



Cierre

Cuando se ha garantizado la protección de la o el estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional.

75 a 90 días



Responsable: Directora /director y Responsable de convivencia escolar.

Instrumentos: Acta de denuncia, foto de la denuncia ante la PNP, Resolución de separación preventiva, Oficio a la UGEL, Libro de Registro de Incidencias, Portal SiseVe, declaración Jurada.